



Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	
Aprobó	

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO NÚMERO 136 DE 2021

-8 FEB 2021

Por el cual se acepta una renuncia a un representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOO.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades conferidas que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto 2206 de 1998

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1º del Decreto 2008 de 2019, el doctor GERMAN RODRIGO LIZARAZO ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.948.217 de Bogotá D.C., fue designado como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas –FOGACOO.

Que, mediante comunicación con fecha del 01 de febrero de 2021, el doctor GERMAN RODRIGO LIZARAZO ARIAS presentó su renuncia al cargo como miembro de Junta Directiva del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas –FOGACOO.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1.- Aceptación de una renuncia. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor GERMAN RODRIGO LIZARAZO ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.948.217 de Bogotá D.C, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas –FOGACOO.

Artículo 2.- Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto 2008 de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

-8 FEB 2021

Dado en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA